"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 176 -2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 28 AGO 2017

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Nº 041-2017-MDJN/CM, de fecha 26 de Julio, sobre el reconocimiento y felicitación mediante Resolución de Alcaldía al personal de Seguridad Ciudadana y;,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, concordando con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificando por la Ley Nº 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Que, la Visión de la división de seguridad ciudadana es hacer de nuestro distrito, un lugar que asegure la convivencia pacífica de la población, en un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que permita una mejor calidad de vida. Fortalecer el trabajo multisectorial contando con la participación de la comunidad organizada para permitir mejorar los niveles de seguridad Ciudadana;

Que, con informe Nº 098-2017-MDJN-SGSM/EJGL, de fecha 20 de febrero del 2017, la Sub Gerente de Servicios Municipales, reitera la solicitud para el reconocimiento mediante Acto Resolutivo al personal de Serenazgo de la división de seguridad ciudadana por haber ganado el primer puesto en el "I Concurso de Alfombras Florales en Honor a la Patrona Santa Rosa de Lima de Pampa del Arco 2016"

Que, con Acuerdo de Consejo Nº041-2017-MDJN/CM, el Concejo Municipal aprueba reconocer y felicitar mediante acto resolutivo, al personal de Serenazgo de la División de Seguridad Ciudadana de la Sub Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno por haber ganado el primer puesto en el **"I Concurso de Alfombras Florales en Honor a la Patrona Santa Rosa de Lima de Pampa del Arco 2016".**

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de atribuciones conferidas por el numeral 6º del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, al personal de Serenazgo de la División de Seguridad Ciudadana de la Sub Gerencia de Servicios Municipales por haber ganado el primer puesto en el **"I Concurso de Alfombras Florales en Honor a la Patrona Santa Rosa de Lima de Pampa del Arco 2016"**. Con el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	NAJARRO ROJAS, Edmundo	31483992
02	PAREJA BARRIAL, Rolando	28590178
03	MENDEZ TINEO, Emerson	44103955
04	ROJAS CCOLLANA, Simion	42624235
05	PEREZ HUAYANAY, Wilder Rolando	40439814
06	ROCA TALAVERANO, María Isabel	42656168
07	GARIBAY RIVERA, Edwin	42265272
08	GUILLEN QUISPE, Richard.	44803448
09	PEREZ RAMOS, Iván	42564111
10	ROMAN BARRIAL, Fernando	28311714
11	SICHA MARTINEZ, María	43999978
12	SOTO PALOMINO, Braham	40014611
13	BERNA ORE, Mariluz	45534800
14	CORDERO PARIONA, Richman	80549249
15	CUBA BERROCAL, Iban R.	42192200
16	HUACHACA SILVA, Yuri M.	47795303
17	HUAMANCHAO HUARCAYA, Hermes	42444077
18	MALDONADO CCENTA, Josué	28298723
19	HUARAZ GARCIA, Mateo Bladimir	42846249

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com